

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.236/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, por Decreto del día de la fecha, dictado de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, en sesión celebrada el pasado día 27 de abril pasado, se ha aprobado proceder a la selección, mediante convocatoria pública, de un Socorrista, para ser nombrado con carácter interino (sustitución, artículo 10. 2 Texto Refundido de la Ley del EBEP), la cual se llevará a efecto en la siguiente forma:

RÉGIMEN: FUNCIONARIO INTERINO

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA. La plaza que se convoca está clasificada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, adscrita a las instalaciones deportivas municipales.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Ser mayor de 16 años, y estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la equivalencia.

Además, los aspirantes deberán ***“ser expertos en técnicas de salvamento, reanimación y prestación de primeros auxilios. A efectos de acreditar esta experiencia, será requisito indispensable la posesión de algún título, diploma, certificado o equivalente en vigor, expedido por autoridad competente de cualquier organismo, institución de carácter oficial o legalmente reconocida al efecto. Federación deportiva etc que certifique y garantice los mencionados conocimientos.”***

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA INSTANCIA. Acreditación de la titulación exigida en el apartado anterior, así como la titulación de Salvamento y Socorrismo antes citado (acreditando su homologación y expedición por centro legalmente autorizado), en original o fotocopia compulsada, y certificación médica oficial acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el normal ejercicio de las tareas inherentes al puesto.

PRUEBAS DE SELECCIÓN: Constará de dos pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio: Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije la Comisión de Selección, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas acerca del Programa que consta como Anexo I a esta Convocatoria.

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea y -0,05 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado.

2.- Segundo ejercicio: Prueba práctica. Tendrá carácter eliminatorio, y se ajustará a las condiciones y criterios de calificación establecidos en el Anexo II.

COMISION DE SELECCION: Se constituirá una Comisión de Selección en la siguiente forma:

- Presidente: Será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Vocales: Cuatro funcionarios de carrera designados por la Corporación.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

Todos los miembros de la Comisión, deberán poseer la misma titulación o superior a la exigida para acceder a las plazas convocadas.

La Comisión de Selección podrá disponer de los servicios de personal especializado para todas o algunas de las pruebas de selección. Dichos asesores, que actuarán con voz pero sin voto, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con ella emitiendo su informe con arreglo a las condiciones de la prueba, a la vista del cual la Comisión resolverá.

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

SOLICITUDES: se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, acompañando la documentación (original o copia compulsada) que acredite estar en posesión de los requisitos de acceso al puesto.

PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS: El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el último día de plazo coincidiera con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO: La Comisión de Selección elevará al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento a favor de la persona que obtenga una mayor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de las obtenidas en las dos pruebas.

CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES: En caso de empate, el orden de calificación definitiva se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: 1º mayor puntuación en el segundo ejercicio; 2º mayor puntuación en el primer ejercicio. De persistir el empate, se realizará un sorteo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 5 de mayo de 2016

El Tte. Alcalde Delegado del Área, (Res. 30/06/15), Rubén Serrano Fernández

ANEXOS QUE SE CITAN**ANEXO I.- TEMARIO****PARTE PRIMERA: MATERIAS COMUNES**

TEMA 1: La Constitución Española. Estructura y contenido. Principios generales.

TEMA 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

TEMA 3: La Organización Territorial del Estado Los Estatutos de Autonomía: significado. El Estatuto de Castilla y León.

TEMA 4: El Procedimiento Administrativo: Normas reguladoras. Principios Generales. Fases. Formas de finalización.

TEMA 5: El Acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

TEMA 6: El Municipio: concepto y elementos. Organización y competencias. Organos de gobierno municipales, atribuciones.

TEMA 7: Ordenanzas y Reglamentos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimiento de aprobación. Los Bandos de la Alcaldía.

TEMA 8: El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases. Derechos y deberes. El Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Avila.

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1: Principios generales del Salvamento Acuático. Prevención. Vigilancia. Control. Presteza. Diagnostico y actuación.

TEMA 2: Secuencia de Actuación en Salvamento Acuático.

TEMA 3: Aplicación de la cadena de supervivencia en socorrismo acuático.

TEMA 4: Entradas al agua en salvamento acuático: Definición. Factores y objetivos de la entrada al agua. Formas de entrar al agua sin material de salvamento. Formas de entrar al agua con material de salvamento.

TEMA 5: La flotación: definición, tipos y su aplicación al salvamento acuático.

TEMA 6: El buceo aplicado al salvamento acuático: Formas. Principios generales para la práctica del buceo en el salvamento acuático.

TEMA 7: Nado y aproximación al accidentado.

TEMA 8: Presas y zafaduras.

TEMA 9: Remolque de accidentados: definición y principios generales. Métodos de remolque. Criterios para la elección de un método de remolque.

TEMA 10: Material específico de salvamento: Definición. Tipos. Elección.

TEMA 11: Soporte vital básico en el socorrismo acuático. Evaluación del paciente. R.C.P.: Protocolos de actuación. La respiración artificial en el agua: Técnicas. Situaciones especiales en la práctica de R.C.P. en ahogados. R.C.P. instrumental: Materiales y usos. Posiciones de transportes.

TEMA 12: Accidentado de columna: Definición e Identificación. Procedimiento de rescate: Técnicas de inmovilización en tierra y en el agua; extracción. Materiales de inmovilización y extracción de accidentados de columna vertebral en piscina. Accidentado medular en el medio acuático.

TEMA 13: Las extracciones.

TEMA 14: El salvamento en piscina: Tareas y responsabilidades del Socorrista acuático en piscinas. Usuarios, actividades, entorno, factores ambientales y recursos materiales. Condiciones ideales para el salvamento acuático en piscinas. Equipamiento básico del socorrismo. Ubicación de los puestos de vigilancia en las instalaciones de baño público. Accidentes más comunes en las piscinas. Asfixias. Inmersión. Sumersión. Fases del comportamiento de un ahogado; la hidrocutión. Medidas preventivas en piscinas.

TEMA 15: Seguridad en piscinas. La seguridad y la organización en las piscinas. Seguridad en las actividades dirigidas. Especial referencia a la seguridad en las actividades dirigidas a los grupos especiales con minusvalías físicas y psíquicas.

TEMA 16: El Decreto 177/92, que regula la Normativa Higiénico sanitaria de la piscina de uso público. Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre. El botiquín. La Ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas municipales.

TEMA 17: La prevención de riesgos laborales: Concepto. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Los riesgos para la salud del socorrista derivados de su actividad profesional. Aspectos preventivos de los riesgos laborales del socorrista acuático.

TEMA 18: Aspectos legales del socorrista acuático: Responsabilidad civil y penal, Ley 31/1995 de PRL.

TEMA 19: Psicología del salvamento: recursos psicológicos para controlar un salvamento acuático; diagnóstico del salvamento y socorrismo, niveles óptimos de activación para intervenciones eficaces; la atención y la concentración en el salvamento acuático. Técnicas.

TEMA 20: Formas de nado en salvamento acuático. El nado de crol y sus variaciones, en el salvamento acuático. Remolques: La braza invertida y la braza lateral. El buceo. Desplazamientos acuáticos con aletas: nado, buceo, remolques.

TEMA 21: Conceptos básicos de Anatomía. El aparato locomotor: Los huesos. Las articulaciones. Los músculos. Miembro superior e inferior. Cabeza, cuello y tronco.

TEMA 22: Conceptos básicos de Fisiología. Aparato respiratorio. Aparato cardiovascular. Corazón. Aparato Digestivo. Función renal. Sistema endocrino. Sistema nervioso. La sangre.

TEMA 23. Protocolo de actuación ante un accidente. Principios generales del socorrista.

TEMA 24: Muerte aparente y muerte real. Valoración de un accidentado. Diagnóstico de muerte aparente. Diagnóstico de muerte real.

TEMA 25: Traumatismos. Definición. Clasificación. Traumatismos biológicos, mecánicos, físicos, químicos.

TEMA 26: Alteraciones de la consciencia. Lipotimias. Síncopes. Shock. Coma.

TEMA 27: Asfixias: concepto, causas y clasificación. Síntomas generales de las asfixias. Normas de actuación. Ahogamiento.

TEMA 28: Parada Cardíaca. Concepto. Causas. Síntomas. Normas de actuación.

TEMA 29: R.C.P.: Fisiopatología. Indicaciones. Técnica del boca a boca. Técnica del Masaje cardíaco. Protocolo de la R.C.P. Ritmo del boca a boca, masaje cardíaco y la R.C.P.: R.C.P. pediátrica y en adultos. Complicaciones de la R.C.P.: Maniobra de Heimlich, apertura de vías respiratorias en accidentados de lesión medular. DESA. Importancia de la desfibrilación precoz, descripción del DESA. Protocolos de actuación. Mantenimiento. Recogida de datos. Seguridad del paciente y del operador.

TEMA 30: Agresiones por cuerpos extraños. Concepto. Causas. Clasificación. Síntomas. Normas de actuación.

TEMA 31: Lesiones sobre la piel. Contusiones. Heridas.

TEMA 32. Lesiones vasculares. Hemorragias. Torniquete. Puntos superficiales de comprensión arterial.

TEMA 33: Lesiones sobre el hueso. Fracturas.

TEMA 34: Lesiones articulares. Lesiones en la membrana sinovial. Lesiones de cápsulas y los ligamentos. Lesiones del cartílago y las superficies articulares. Lesiones de fibrocartílago.

TEMA 35: Lesiones musculares. Lesiones de componente muscular. Lesiones de componente tendinoso.

TEMA 36: Transporte de accidentados. Posturas del accidentado. Transporte del accidentado. Vendajes.

TEMA 37: Traumatismos por efecto del calor. Quemaduras. Insolaciones. Agotamiento por calor. Síncope por calor. Golpe de calor.

TEMA 38: Traumatismos por efecto del frío. Congelaciones. Hipotermias. Hidrocución.

TEMA 39: Traumatismos por electricidad. Electrocción.

TEMA 40: Traumatismos químicos. Agresiones por agentes corrosivos. Intoxicaciones medicamentosas. Picaduras.

TEMA 41: Clasificación de las urgencias médicas.

ANEXO II SEGUNDO EJERCICIO

PRUEBA PRACTICA: Constará de dos partes:

1ª PARTE (de aptitud física): 100 M. COMBINADA (50 m. nado + 15 m. buceo + 35 m. remolque de maniquí)

DESCRIPCIÓN: La prueba consistirá en realizar un rescate de un maniquí, que simula una víctima pasiva, y que se encuentra a 65 m.

La entrada al agua y la aproximación, se realizará sin perder de vista a la víctima. Una vez realizados los primeros 50 m., el socorrista buceará de manera continua hasta tomar contacto con el maniquí y al que remolcará durante 35 m. más.

La puntuación de esta primera parte vendrá determinada por la puntuación obtenida en el siguiente baremo.

PUNTOS	5	6	7	8	9	10
T. MASC.	2' 30"	2' 20"	2' 10"	2' 00"	1' 50"	1' 40"
T. FEM.	2' 40"	2' 30"	2' 20"	2' 10"	2' 00"	1' 50"

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no superen el tiempo máximo, de 2' 30" para hombres y 2' 40" para mujeres.

2ª PARTE (de carácter técnico): A continuación, una vez realizada la prueba, y fuera ya de tiempo, se realizará la extracción de una persona, que simulará ser la víctima. Y por último, se realizará una Reanimación Cardiopulmonar (R.C.P.) en un muñeco de R.C.P., hasta revertir la parada (P.C.R.), de la supuesta víctima. Se realizarán las acciones pertinentes para asegurar el bienestar de la víctima.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos valorándose la técnica desarrollada. Resultará eliminado el aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos.

La puntuación final del aspirante será la suma de la parte física y la parte técnica de la prueba.

Ávila, 5 de mayo de 2016

El Tte. Alcalde Delegado, (Res. 30/06/15) *Rubén Serrano Fernández*.